

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 - CONEAU y N° 051 - CONEAU; y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2004 y se dicta en Corrientes. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M N° 0610/07).

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Ciencias Veterinarias acreditada por 3 años. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias (reconocida oficialmente por RM N° 0989/07 y acreditada con categoría C por Res. N° 663/04); Maestría en Producción Animal Subtropical (presentada en esta convocatoria) y Especialización en Cirugía de Pequeños Animales (presentada en esta convocatoria), que no cuentan con el reconocimiento

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Directivo N° 335/06 que aprueba la reedición de la carrera de Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario; Resolución del Consejo Superior N° 581/06 que autoriza la reedición de la

carrera, aprueba el plan de estudios y el régimen de la carrera que se agrega como anexo de la resolución; Reglamento de actividades de posgrado aprobado según Resolución del Consejo

La estructura de gobierno está conformada por el Director y el Comi integrado por 6 personas. El Director, designado mediante Resolución del Consejo Superior N° 581/06, es Médico Veterinario (título otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste), Magister en Medicina Veterinaria (Universidade Estadual de Sao Paulo, Brasil) y Doctor en Ciencias Veterinarias por la Universidad Nacional de La Plata. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis doctorales y de maestría, experiencia en gestión académica, antecedentes en investigación científico-tecnológica (categoría 1 en el Programa de Incentivos), participación en proyectos de investigación, publicación en revistas con arbitraje, publicación de 1 libro, trabajos presentados a congresos o seminarios, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

Por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 581/06, se autoriza la reedición de la carrera y se aprueba el plan de estudios. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 422 horas presenciales obligatorias (110 teóricas y 312 prácticas). Estas 422 horas, según se indica en la Resolución Rectoral N° 581/06, incluyen un curso optativo con carga horaria mínima de 32 horas. El plan puede alcanzar 450 horas cuando incluye un optativo de 60 horas.

Para graduarse, los alumnos deben aprobar una evaluación final integradora que incluye la resolución de 30 preguntas por escrito (se adjuntan copias) y un trabajo de campo centrado en el estudio de casos problema reales. El alumno debe presentar a manera de defensa el estudio y el análisis del caso en particular, integrando los conocimientos adquiridos en la carrera (haciendo necropsias, desarrollando técnicas histológicas, estudios histopatológicos). Como parte de esta evaluación final integradora, está prevista su presentación en un seminario. La tarea será guiada por docentes de la carrera de Especialización designados para tal fin a modo de tutores. En la evaluación final actúa como jurado una comisión compuesta por el Director de la carrera, 2 miembros del Comité Académico y 2 miembros del plantel docente. Todo el mecanismo se encuentra explicitado en la Resolución del Consejo Superior N° 581/06. El plazo para la presentación de la evaluación final integradora es de 2 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

En la autoevaluación se informa que en 2004 ingresaron 13 alumnos (sólo uno abandonó la carrera y 12 se graduaron) y 9 en 2007. Se ha otorgado una beca y en la Resolución N° 581/06 está prevista la reducción de un porcentaje del arancel, en caso de que se cubran los gastos mínimos de la carrera.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 13 estables y 8 invitados. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 3 título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor, 2 título de magister y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de anatomía patológica, fisiopatología y patología. En los últimos cinco años, 13 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica, 18 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 7 han desarrollado experiencia en el ámbito no

Se informan 18 actividades de investigación (7 vigentes) y 11 de transferencia (1 vigente) desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada como proyecto según Resolución N° 215/06. En esa instancia, se efectuaron las siguientes recomendaciones: se contemple la posibilidad de otorgar becas; se ajuste la composición del Comité Académico a los términos de la normativa vigente o, en su defecto, se modifique esta última; se amplíe la actividad de diagnóstico con casos de campo; se conserve la figura del tutor y se incorporen a la normativa tanto las funciones que deberán desempeñar como las calificaciones requeridas para ocupar este cargo; se incorpore a los requisitos de admisión el conocimiento de idioma inglés y se establezca un número máximo de alumnos a admitir por cohorte, compatible con el número de profesionales capacitados para su desempeño como tutores.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera está estrechamente relacionada con la carrera de grado, ya que la mayoría de los docentes de la Especialización son también docentes de grado. A la vez está vinculada con las siguientes carreras de posgrado: Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias y Maestría en Producción Animal Subtropical.

Los laboratorios de Diagnóstico Histopatológico y de Diagnóstico Inmunohistoquímico prestan servicios a las actividades de investigación que se realizan en la unidad académica. Algunos proyectos relacionados con la temática son: Efectos de dietas lácteas de origen

bubalino y bovino sobre el desarrollo del cáncer experimental del intestino en ratas; Osteoporosis experimental en ratas ovariectomizadas: evaluación de lesiones y respuesta terapéutica; Consideración del rol de las células mioepiteliales en tumores de la glándula mamaria canina; Escherichia coli verotoxigénicas, con especial referencia a 0157:h7 en medias reses y carne molidas bovinas del nordeste argentino; Nuevas técnicas diagnósticas en paratuberculosis de ovinos del nordeste argentino; Análisis citogenéticos en Prochilodus lineatus (pisces, prochilodontidae) de la región del nordeste argentino; Histología, histopatología y citogenética de Rhamdia sp. aplicado al desarrollo de la piscicultura; Efectos de la suplementación con ácido butírico y ácido linoleico conjugado en la dieta, sobre la carcinogénesis experimental del intestino grueso en ratas.

La normativa presentada cumple con todas las exigencias necesarias para asegurar el normal desarrollo de la Especialización.

La carrera cuenta con un Director y un Comité Académico que cubren las funciones requeridas para el correcto funcionamiento de la carrera. Se destaca la formación de los responsables de las instancias de gobierno.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La Especialización tiene una duración de 18 meses. Incluye cuatro cursos optativos, de los cuales, para graduarse, el alumno debe tomar uno. El sistema de cursada implica la concurrencia a la sede del posgrado durante 4 días (32 horas reloj) al mes. Esto permite que veterinarios provenientes de otras localidades puedan acceder a esta formación. La distribución y la carga horaria son adecuadas.

En la presente edición se incorporó en el plan de estudios Histología comparada en diferentes especies, tal como lo recomendara la evaluación anterior. Tanto el programa como

El alumno debe aprobar 9 módulos (8 obligatorios y uno optativo). Al finalizar el cursado de los módulos, los alumnos tienen que aprobar una evaluación final integradora. La modalidad de evaluación propuesta es pertinente y adecuada.

Todos los módulos incluyen prácticas intensivas. En los Módulos I y II el alumno realiza en forma individual la práctica de técnicas de necropsia en diferentes especies de animales, toma de muestras para el envío al laboratorio de diagnóstico, procesa las muestras desde su fijación hasta la obtención de cortes histológicos y posteriormente realiza el estudio

histológico y emite un informe final de cada uno de los animales necropsiados y de las biopsias realizadas. Para las clases prácticas de los Módulos III, IV, V, VI, VII y VIII los alumnos reciben más de 500 preparados histológicos con distintas patologías que deben analizar para el informe final individual. La cantidad de horas prácticas previstas para la Especialización es una de sus fortalezas, de acuerdo con la temática abordada. Esta carga horaria práctica ha sido establecida a partir de una recomendación de la evaluación anterior, cambio que resulta pertinente.

La infraestructura es suficiente de acuerdo con el número de alumnos que realizan la Especialización, fundamentalmente por la disponibilidad de material óptico específico para cada uno.

Del análisis de la documentación presentada, se desprende que tanto el cronograma de tareas que desarrollan los alumnos, como los mecanismos de registro y de certificación de las actividades realizadas son correctos.

Pueden ingresar a la carrera quienes posean título de Médico Veterinario, egresados universitarios de carreras afines que cuenten en su plan de estudio de grado con las asignaturas Anatomía Comparada, Histología Comparada, Bioquímica, Fisiología y Anatomía Patológica. Los requisitos para ingresar a la carrera están bien explicitados y son correctos. Se considera adecuada la evaluación de conocimientos previos para los ingresantes que no sean médicos veterinarios, ya que posibilita un adecuado perfil de alumnos y un correcto dictado de temas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

La mayoría de los docentes de la Especialización son profesores universitarios, con amplia trayectoria en la formación de recursos humanos. Tienen antecedentes en investigación; muchos de ellos están insertos en organismos de promoción científico – tecnológica y poseen experiencia en dirección de tesis y trabajos finales. Los antecedentes del plantel son satisfactorios y guardan correspondencia con las materias que los docentes tienen a su cargo.

Del análisis de la cohorte que ha finalizado el cursado se desprende que no hubo desgranamiento; y se observa un alto índice de finalización de los estudios por parte de los alumnos. No se detectaron problemas en la financiación de los estudios, existiendo sólo un alumno becado.

De los 9 alumnos de la actual cohorte, 6 son docentes en diferentes facultades de veterinaria, lo que implica que los recursos humanos formados transferirán los conocimientos aprendidos a distintos puntos del país.

La existencia de dos aulas completas destinadas a alumnos de posgrado en exclusividad permite afirmar que las condiciones son óptimas para el dictado de la Especialización. A la vez, las comodidades para la realización de las actividades prácticas son muy buenas.

La Biblioteca Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias es nueva y su acervo bibliográfico se está informatizando. Su infraestructura no es suficiente aún ya que la mayor parte del espacio disponible es utilizado por alumnos de grado. Dos salas del piso superior no están habilitadas por falta de equipamiento, así como los gabinetes para uso informático. Por otro lado, se observaron durante la visita algunos problemas estructurales en la biblioteca que deberían tenerse en cuenta para su solución. No obstante, se constató durante la visita una abundante bibliografía en las instalaciones del laboratorio de histopatología, donde se desarrolla gran parte de la carrera.

De acuerdo con la documentación presentada y la visita efectuada se observa que la Especialización ha cumplido con la totalidad de las recomendaciones que le hiciera la evaluación anterior, y han sido satisfechos los requerimientos de los alumnos en cuanto al aumento de la cantidad de horas cátedra dedicadas a la actividad práctica, aspectos que se consideran adecuados. Se destacan las condiciones para el dictado de la Especialización y las comodidades con las que cuenta la carrera para la realización de las actividades prácticas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Tanto la evaluación final como la composición del comité evaluador son adecuadas y responden a la normativa aprobada por la Resolución N° 581/06 (CS).

Las evaluaciones finales son integradoras y las copias observadas durante la visita a la institución han sido de muy buen nivel. La tasa de graduación es muy buena.

No se desarrollan actividades de transferencia. No obstante, integrantes de la carrera intervienen en la formación de recursos humanos en diversas zonas del país, aspecto que se considera adecuado.

Los profesores elevan un informe a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias, una vez finalizado el curso, e incluye los puntos destacados de las actividades realizadas por los alumnos. Por su parte, los alumnos deben completar fichas en las que

pueden expresar la opinión sobre el desempeño docente, aspecto que contribuye a mejorar el dictado de la Especialización. La orientación de los alumnos está a cargo de los docentes de cada módulo. No se menciona un seguimiento explícito de graduados. No obstante, en la información presentada se observa que la Especialización mantiene un registro de los lugares donde se desempeñan los graduados que han cumplimentado y que están cursando la carrera, aspecto que se considera adecuado.

La selección de los docentes se realiza sobre la base de sus antecedentes, título de posgrado y vinculación con la temática de la Especialización.

De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación anterior, establecidas en la Resolución N° 215/06, la Especialización ha realizado los siguientes cambios: se ha contemplado la posibilidad de otorgar becas, se ha ajustado la composición del Comité Académico, se ha ampliado la actividad práctica con el trabajo de campo. En la visita se constató que hay un número máximo de alumnos por cohorte de 20, tal como indica la Resolución N° 581/06, adjuntada en la presentación. En cuanto a los tutores, se determinó en la visita que son los docentes de la Especialización, por lo que su selección se realiza tal como

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Teniendo en cuenta los juicios emitidos en los puntos anteriores, se observa que la Especialización tiene vinculación con una carrera de grado y dos de posgrado de la unidad académica. Existen líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias que guardan relación con la temática de la carrera. La normativa presentada y la estructura de gestión de la carrera son adecuadas, destacándose la formación de los miembros responsables de las distintas instancias. El plan de estudios ofrece una distribución de asignaturas y una carga horaria adecuadas; son apropiados los programas, en cuanto a contenidos, bibliografía y mecanismos previstos para la evaluación de los alumnos. La infraestructura es suficiente, de acuerdo con el número de alumnos, fundamentalmente por la disponibilidad de material óptico específico para cada uno. Tanto el cronograma de tareas que desarrollan los alumnos, como los mecanismos de registro y de certificación de las actividades realizadas son correctos. Son adecuados los requisitos de admisión. La mayoría de los docentes de la Especialización son profesores universitarios, con amplia trayectoria en la formación de

recursos humanos, dirección de tesis y trabajos finales; sus antecedentes son satisfactorios y se corresponden con las materias que dictan; tienen trayectoria en investigación y muchos de ellos están insertos en organismos de promoción científico – tecnológica. Se observa un alto índice de finalización de los estudios por parte de los alumnos; la evaluación final y la composición del comité evaluador son adecuadas; se destaca el nivel de los trabajos presentados; la tasa de graduación es muy buena. Los mecanismos de revisión y supervisión llevados a cabo son correctos y se han efectuado cambios positivos, teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se mejoren las condiciones estructurales de la Biblioteca Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 217 - CONEAU – 08